PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN GUAIRÁ
Sección Servicios Generales

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

N°: 56

Villarrica, 27 de agosto de 2024.

Sra. Administradora Interina de la Segunda Circunscripción Judicial de Guairá
LIC. LUCIA A. ECHAURI
PRESENTE

Aldemar Fernández R., Jefe de la Sección Servicios Generales de la Circunscripción Judicial de Guairá, tiene a bien dirigirse a Ud. a fin de elevar la **CONFORMIDAD**, con los servicios realizados con relación a la **Orden de Servicio** N° 34, en el contexto del Contrato N° 01/2024 ***SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION MENOR DE VEHICULOS, PAC N° 426.968*** suscrito con la Firma ***ALINEACION Y BALANCEO DUARTE HERMANOS,*** para el mantenimiento del vehículo identificado con las siguientes características:

N° Chapa:	EAJ 235
N° Chasis:	KNAKU811AB5171061
Marca:	Kia
Modelo:	Sorenta/2011
Tipo:	4x2
Color:	Plata
Año Fab:	2011
N° RASP:	H-0000196

Sin otro particular, hago propicia esta ocasión para saludarla. Atte.-

Aldemar Fernández Román
Jefe de Servicios Generales
Circunscripción Judicial Guairá

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN GUAIRÁ

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

Nº 56

Formulario de Administrador de Contrato

PAC Nº 426.968	ID Nº:
Descripción del llamado: "*Servicio de Mantenimiento y Reparación Menor de Vehículos*"	
Contrato Nº: 01/2024	Proveedor: Alineación y Balanceo Duarte Hermanos
Convenio modificatorio de plazo:	No aplica
Convenio modificatorio de monto:	No aplica

Aldemar Ramiro Fernández Román, Administrador del Contrato Nº 01/2024, certifica que la empresa contratada ha cumplido satisfactoriamente con la prestación de servicios requerida según Orden de Servicio Nº 34, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y demás documentosintegrantes del Contrato.

En cuantoalcumplimientodel plazo deentrega,se informa que ha dado Fiel cumplimiento a lo establecido en la Cláusula – Plazo, Lugar y Condiciones de la provisión del Bien/Prestación del Servicio del Contrato, por lo que no deben aplicarse multas.

Firma del Administrador/a del Contrato:

Fecha: 16/08/2024

Aldemar Fernández Román
Jefe de Servicios Generales
Circunscripción Judicial Guairá

El formulario de Administrador de Contrato deberá ser elaborado con relación al cumplimiento por parte del proveedor del plazo estipulado en el contrato, y emitido en un plazo no mayor a 48 (cuarenta y ocho) horas posteriores a la recepción definitiva de los bienes o servicios solicitados.

ALINEACION Y BALANCEO
"DUARTE HNOS"

de Gilberto Isaac Duarte Vázquez

Talleres de Gomería - Mantenimiento y Reparación Mecánica de Vehículos
Comercio de Partes, Piezas y Accesorios Nuevos y Usados para Vehículos Automotores
Otros Servicios de Suministro de Alimento para Consumo Inmediato N.C.P.

Matriz: Pdte. Franco e/ Olimpo y Río Apa - Cel.: (0984) 163 666 — Villarrica - Guairá - Py.
Suc.: Calle, San Roque y 14 de Mayo - Cel.: (0975) 934 224 — Caazapá - Py.

TIMBRADO Nº 17251308
Fecha Inicio Vigencia: 29/ 05/ 2024
Fecha fin Vigencia: 31/ 05/ 2025
RUC: 4650209 - 2
FACTURA
Nº 001-001 0008962/

16 de Agosto de 202 4

Cond. de Venta: CONTADO ☐ CRÉDITO ☑

Nombre o Razón Social: Corte Suprema de Justicia - Circ. Judicial Guairá

R.U.C./C.I. 80005191-2 — Nota de Remisión Nº

Dirección: — Tel:

CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTAS EXENTAS	5 %	10 %
01	Parrilla Inferior	785.766			785.766
01	Fogueador Trasero	170.303			170.303
SUBTOTALES					956.069

TOTAL A PAGAR (en letras) Guaraníes: Novecientos Cincuenta y Seis Mil Sesenta y Nueve — 956.069

LIQUIDACION DEL IVA: (5%) (10%) 86.915 — Total del IVA: 86.915

Cantidad que en la fecha de vencimiento arriba señalada pagaré(mos) a Gilberto I. Duarte V., en la ciudad de Villarrica en su domicilio Pdte. Franco e/ Olimpo y Río Apa por igual valor recibido en conformidad en mercadería, caso contrario, se procederá por la vía ejecutiva para exigir su pago.
La falta de pago de esta factura a su vencimiento, constituirá en mora al deudor de pleno derecho y generará en forma automática un interés moratorio a la tasa máxima permitida por las leyes.
A todos los efectos legales y procesales emergentes de este documento las acepta la jurisdicción y competencia de los Jueces y Tribunales de la ciudad de Villarrica y declara prorrogada cualquier otra que pudiera corresponder. El único comprobante de cancelación de la factura crédito constituye nuestro recibo oficial.
Las devoluciones y reclamos de mercaderías de esta factura serán atendida dentro de las 24 hs.

RECIBI CONFORME: ..... ACLARACION DE FIRMA: .....

VERIFICADO Control y Seguimiento

IMPRENTA EVOLUCION Samuel Peña M. R.U.C.: 2.552.534 - 4
Hernandarias e/ Carlos A. López y Natalicio Talavera Nº 821 - Vca.
Cel.: (0985) 200 773 Hab. Nº 1655
06 Tal. 50 x 3 del 8876 al 9175

Original: Blanco - Cliente Copia: Color - Arch. Tributario
Tripl. Color - Contabilidad "No Válido para Crédito Fiscal"